

**RESOLUCIÓN PRE N° 1391/12**

Asunción, 12 de diciembre de 2012

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**VISTO:** La Resolución PR N° 066/2009, de fecha 30 de junio de 2009, de la Presidencia de PETROPAR y el Acta N° 06, de fecha 01 de septiembre de 2011, del Comité de Control Interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), que adopta para la Institución el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y su estructura, establecida por Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de mayo de 2008, de la Contraloría General de la República, en sus aspectos compatibles y aplicables a la naturaleza jurídica y técnica de PETROPAR;

La Resolución PR N° 864/10, de fecha 22 de diciembre de 2010, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR);

La Nota Interna AIN/ST N° 046/2012, de fecha 06 de diciembre de 2012, de la Auditoría Interna – Secretaría Técnica del Comité de Control Interno; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), establece que para la implementación del Estándar de Control Acuerdos y Compromisos Éticos requiere que su formulación se realice de manera explícita y participativa, para convertirse en un medio eficaz para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución y de las funciones de cada uno de los funcionarios;

Que, de manera a dar cumplimiento a lo mencionado precedentemente se ha conformado el Comité de Ética de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), del cual se desprende el Equipo de Alto Desempeño en Ética, que han trabajado en la preparación del presente Código de Ética, según los lineamientos establecidos en el Manual de Ética Pública y el Manual Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP);

Que, el Código de Ética presentado en esta oportunidad ya fue remitida a cada uno de los miembros del Comité de Control Interno, así como al Gerente General, representante de la Máxima Autoridad para la implementación del modelo dentro de la empresa, los que han dado su parecer y se han considerado sus sugerencias, por lo que se cuenta con el visto bueno de los mismos;

Que, el Art. 22° de la Ley 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la Reorganización de los Órganos de la Empresa", que obra en el Anexo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA  
Secretario General  
PETROPAR





# CÓDIGO DE Ética

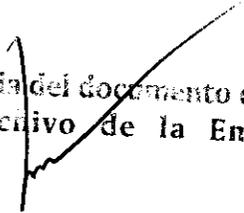
## Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

### Año 2012

**COPY PARA LA AUDITORIA INTERNA**



Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la Empresa.-



**JOSÉ MARÍA AYALA**  
Secretario General  
PETROPAR



## MISIÓN

Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

## VISIÓN

Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad, transparencia y responsabilidad social y ambiental.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios Éticos son las normas del fuero interno y frecuencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, así como en el desempeño de las funciones públicas.

### Nuestros Principios Éticos son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.
- Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones.
- Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país.
- Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- La comunidad es nuestra razón de ser.

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA  
Secretario General  
PETROPAR



## VALORES ÉTICOS

Los Valores Éticos constituyen aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia armónica en el marco de la dignidad humana.

### **Nuestros Valores Éticos son:**

- a) Respeto a la persona y al medio ambiente
- b) Honestidad
- c) Objetividad
- d) Transparencia
- e) Responsabilidad
- f) Solidaridad
- g) Lealtad
- h) Eficiencia

#### **a) Respeto a la persona y al Medio Ambiente**

En el desarrollo de las actividades laborales, respetamos el derecho de los demás con el principio de trato justo, sin importar raza, religión, género, estado civil, condición física o filiación política.

No realizamos actos discriminatorios en nuestra relación con el público, con nuestros colegas ni con los subordinados.

Reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la Institución.

Promovemos el respeto y cuidado al Medio Ambiente. Realizamos nuestras actividades laborales de acuerdo a los criterios y normas orientadas a la protección y conservación del Medio Ambiente.

#### **b) Honestidad**

Actuamos con rectitud y honradez, satisfaciendo el interés general y desechando cualquier provecho o ventaja personal.

Cuidamos y protegemos los bienes públicos, utilizando los recursos de la Institución únicamente para el desempeño de la función pública, a fin de satisfacer las necesidades de la colectividad.

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la Empresa.-

Página 3 de 6

JOSÉ MARÍA AYALA  
Secretario General  
PETROPAR



**c) Objetividad**

Cumplimos nuestra función pública respetando las normas constitucionales y legales, resaltando en todo momento, la transparencia de nuestra gestión.

**d) Transparencia**

La información sobre nuestra gestión se manifiesta con el respeto a los intereses del estado, aceptando que la misma sea observada por la ciudadanía a través de los organismos competentes; considerando los derechos de privacidad personal y la política de seguridad de la información institucional.

**e) Responsabilidad**

Cumplimos nuestra labor de manera responsable, adoptando las medidas razonables de control previo.

Estamos capacitados para reconocer y hacernos cargo de nuestras acciones u omisiones. Asumimos las consecuencias de nuestras actuaciones y los impactos que éstas generan en los demás y en la Institución.

**f) Solidaridad**

Promovemos el trabajo en equipo y apoyamos a nuestros compañeros en su realización personal y profesional, creando un ambiente laboral de colaboración y desarrollo técnico-profesional entre los miembros de nuestra Institución.

**g) Lealtad**

Desempeñamos con firmeza y compromiso nuestras funciones, con el mejor esfuerzo personal y profesional enfocando nuestra tarea a la Visión y Misión Institucional. Trabajamos con constancia y confianza entre todos los compañeros sin discriminación alguna.

**h) Eficiencia**

Asumimos nuestras funciones buscando la excelencia profesional, cuidamos la puntualidad y la responsabilidad en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aportamos nuestra máxima capacidad, conocimientos, experiencias y esfuerzos, para el logro de los objetivos propuestos.

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la Empresa.-

Página 4 de 6

JOSÉ MARÍA AYALA  
Secretario General  
PETROPAR



## **DIRECTRICES ÉTICAS**

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

### **Nuestras Directrices Éticas son:**

#### **CON LA CIUDADANIA**

Contribuimos con la política energética del Estado, relativa a los requerimientos del mercado de hidrocarburos y biocombustibles, impulsando la innovación continua de la calidad en los procesos y productos a fin de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

#### **CON LOS CLIENTES**

Estamos dedicados a ofrecer productos confiables, garantizando calidad y precio justo a nuestros clientes.

#### **CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION**

Promovemos condiciones de trabajo que propicien el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de todos los empleados, desarrollamos los procesos de gestión de recursos humanos sin favoritismos ni discriminaciones y buscamos la permanente conciliación de intereses y realización de derechos adquiridos, por medio de canales institucionales de negociación.

#### **CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Desarrollamos los procesos contractuales de bienes y servicios cumpliendo estrictamente el marco legal.

#### **CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Proporcionamos a los medios de comunicación información oportuna, veraz y objetiva a través de la unidad representativa autorizada.

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la Empresa.-

Página 5 de 6

**JOSÉ MARÍA AYALA**  
Secretario General  
PETROPAR



**CON LOS SINDICATOS Y GREMIOS**

Promovemos un ambiente constructivo con los Gremios y Sindicatos, basados en el respeto y la armonía.

**CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL**

Estamos dispuestos a que nuestra gestión sea evaluada por los organismos de control competentes, suministrando información por ellos requeridos.

Consideramos las sugerencias, las recomendaciones y las medidas correctivas que redunden en el mejor desempeño de nuestras actividades.

Es fotocopia del documento que obra  
en el Archivo de la Empresa.-

JOSE MARIA AYALA  
Secretario General  
PETROPAR



**COPIA PARA LA AUDITORIA INTERNA**